



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268

TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: <http://www.ande.gov.py>
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ASUNCIÓN, **22 DE SETIEMBRE DE 2023**
(PARAGUAY)

SÍRVASE CITAR Nº P. 3590/2023

Señor

Alexandre Silveira de Oliveira, Ministro
Ministerio de Minas y Energía
Esplanada dos Ministérios - Bloco U - Brasilia/DF
Brasilia, Brasil

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, en relación a la reunión mantenida con el Sr. Ministro y representantes de su Gabinete en el Ministerio de Minas y Energía - MME, en fecha 13 de setiembre de 2023, en la cual entre otros temas de relevancia han sido presentados a la delegación paraguaya los procedimientos vigentes utilizados por el Brasil para importar y exportar energía eléctrica de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay.

Al respecto, y al tiempo de agradecerle la pronta audiencia concedida, es importante reiterar que actualmente la República del Paraguay, a través de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, posee excedentes energéticos en su Sistema Interconectado Nacional, y que es de nuestro interés explorar alternativas para ampliar el intercambio de energía eléctrica con el Brasil, e incrementar la oferta de energía eléctrica a su mercado, a través de la importación de energía eléctrica del Paraguay utilizando los activos que hoy permiten que la energía paraguaya de la Central Hidroeléctrica Itaipú llegue al centro de gravedad del sistema eléctrico brasileño.

Es importante mencionar que la ANDE de conformidad a lo establecido en su Carta Orgánica Ley Nº 966/1964, en su Artículo 5º inciso d), con el fin de promover el desarrollo económico y fomentar el bienestar de la población paraguaya, le corresponde comprar y vender, dentro y fuera del territorio nacional, energía eléctrica, a otras empresas o sistemas eléctricos de servicio público o privado, e intercambiar energía con ellos. Además, por Ley Nº 2199/2013 que modifica el Artículo 27º de la Ley Nº 966/94, en su inciso k) se establece dentro de las atribuciones del presidente de la ANDE la de autorizar la interconexión del sistema eléctrico de ANDE con otros sistemas y aprobar los contratos respectivos de compra, venta e intercambio de energía, dentro y fuera del territorio nacional.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Ministerio de Minas y Energía – MME la evaluación sobre la factibilidad, que en el corto plazo, la República del Paraguay a través de la ANDE, pueda exportar energía eléctrica al Brasil, ya sea en las condiciones actualmente establecidas en los procedimientos vigentes en el sector energético brasileño para las operaciones de importación/exportación, o en una nueva modalidad a ser establecida.

Sin otro particular, y en el entendimiento que es interés de ambas partes ampliar el intercambio de energía eléctrica, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente aguardando la manifestación del Ministerio a su digno cargo, sobre la posibilidad de concretar lo propuesto para proseguir con los trámites legales correspondientes.

MBH/mg
SG

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.